CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para **REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la **Contratación Directa N° 25/2019**, **ID N° 370.708** para **REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **370.708.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **25/2019**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **625/2019.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ESCUELA BÁSICA Nº 689 SAN ISIDRO					
	Bloque A				
1	Registros de 40 x40 con rejilla	UN	16	250.000	4.000.000
2	Canaleta y Bajadas	ml	74	85.000	6.290.000
3	Cañería De PVC de 100mm	ml	95	25.000	2.375.000
4	Anillado de Mampostería para PVC	UN	26	20.000	520.000
	Bloque B				
5	Registros de 40 x40 con rejilla	UN	8	250.000	2.000.000
6	Canaleta y Bajadas	ml	140	85.000	11.900.000
7	Cañería De PVC de 100mm	ml	72	25.000	1.800.000
8	Anillado de Mampostería para PVC	UN	20	20.000	400.000
	Desagüe Abierto				
9	Excavación para Desagüe a Cielo Abierto.	m3	24	60.000	1.440.000
10	Desagüe a Cielo Abierto Hº 5cm	ml	80	140.000	11.200.000
	Muro de Contención en Lindero y Patio				
11	Muro de PBC Colocada en Lindero	m3	19,5	450.000	8.775.000
12	Muro de PBC Colocada en Patio	m3	9	450.000	4.050.000
13	Limpieza Final y Retiro de Escombros.	Gl	1	1.500.000	1.500.000
14	Cartel de Obra	Gl	1	900.000	900.000
ESCUELA BASICA Nº 2227 LAS RESIDENTAS					
15	Desmonte para Área de Piso	m3	80	50.000	4.000.000
16	Contrapiso de Hº de 10cm	m2	400	30.000	12.000.000
17	Piso de Losa Rompecabeza	m2	400	85.000	34.000.000
18	Canaletas y Bajadas.	ml	23	95.000	2.185.000
19	Empedrado en camino de acceso	m2	290	75.000	21.750.000
ESCUELA BASICA Nº 487 JOSEFA- REPARACION DE PISOS EN GALERIA					
20	Desmonte de Piso en Galería y Salón	m2	187	20.000	3.740.000
21	Piso Calcáreo en Galería y Salón	m2	187	100.000	18.700.000
22	Canaletas y Bajadas	ml	47	85.000	3.995.000
23	Registros de 40 x40 con rejilla	UN	5	250.000	1.250.000
				Total	**158.770.000**

SON GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL, IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del plazo previsto en el **Plazo de (60) sesenta días,** conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO, en la **PLAZA PÚBLICA FIDEL MAÍZ DE LA ZONA URBANA** del distrito de Arroyos y Esteros. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03. ----------

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a través de Póliza de Seguro, cuyo valor sea el equivalente al 5% del valor del contrato, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/r03)

REMODELACIÓN PLAZA PÚBLICA – CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS Y VEREDAS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** (en nombre de la Contratante)

Firmado por **Ramón Alcides Gaona Gómez,** (en nombre de la Contratista)